

D. Avelino García Prendes

**E.P.I.A. DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL
MONTE LA LLOBERA, SITUADO EN TERMINOS DE
SAN MARTÍN DE VALLÉS, EN EL CONCEJO DE
VILLAVICIOSA Y DE LLARES EN EL CONCEJO DE
PILOÑA**

**Adolfo Casero Alonso
Ingeniero de Montes**

**ABRIL 2019
OVIEDO**



Proyecto de Ordenación del monte La Llobera, situado en términos de San Martín en el Concejo de Villaviciosa y Llares en el Concejo de Piloña.

ESTUDIO PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL (E.P.I.A.)

Proyecto de Ordenación del Monte La Llobera, Periodo 2019-2028

Este estudio se redacta en cumplimiento del **apartado 7.2 del Decreto 38/1994**, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias en el que se recogen las pautas principales del procedimiento de evaluación preliminar de impacto ambiental.

CARACTERÍSTICAS DEL MONTE LA LLOBERA

“La Llobera” conforma una unidad física continua, con una superficie total de 108,44 has., constituyendo lo que se considera un *Monte* a los efectos de lo indicado en el Artículo 5 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de Noviembre, de Montes y Ordenación Forestal. Asimismo, de acuerdo con lo indicado en el mencionado texto legal es un *Monte privado*, al pertenecer a persona física, siendo su propietario quien se encargan de la gestión del mismo.

Sus límites son los siguientes:

Norte : Propiedades particulares y riega del Nozalón

Este : Propiedades particulares y río de la Pivierda.

Sur : Propiedades particulares y carretera AS-332 Villaviciosa-Anayo^o

Oeste : Propiedades particulares.

La cabida total del monte es la de 108,44 has.

El monte “La Llobera” se encuentra en términos de San Martín, parroquia de Vallés, concejo de Villaviciosa y términos de Llares, parroquia de Anayo, concejo de Piloña.

El clima existente en el concejo de Villaviciosa y la parte colindante del concejo de Piloña es Templado cálido, con tendencia a Marítimo cálido según nos dirigimos del interior hacia la costa.

Edafológicamente los suelos de La Llobera son poco evolucionados, presentando un horizonte A/(B)/C. Son suelos del Orden de los INCEPTISOLS y Suborden ORCHREPTS y

Grupo EUTROCHREPTS al estar sobre materiales calizos. Son la Terra Fusca de la clasificación del CSIC.

En el monte se encuentra la riega del Tornero que vierte a la riega del Nozalón, la cual es tributaria del río de la Pivierda, afluente del río de la Ría que desemboca en el Mar Cantábrico a través de la Ría de Villaviciosa.

En cuanto a la erosión, podemos indicar que se ha examinado la información existente para el cálculo de la erosión potencial y actual, comprobando que toda la superficie del monte se encuentra dentro del nivel erosivo "1".

La vegetación del monte y sus alrededores están poblados en casi su totalidad por la especie *Eucalyptus globulus*.

En el monte La Llobera, existe el hábitat "Bosques aluviales residuales (*Alnion glutinoso-incanae*)", que se encuentra en los límites del mismo en las orillas de los regueros del Nozalón y Tornero y el río Pivierda, en una zona en la que se conservará y protegerá, dicha vegetación, como mínimo la zona de servidumbre de 5 m. de anchura.

De todas las especies faunísticas existentes en el monte o su entorno,, las que tienen algún grado de protección o están contempladas en algún catálogo por su interés son el Halcón peregrino y el Azor. Ninguna de las dos especies está presente en alguna fase de su proceso reproductivo en el monte. No obstante en caso de que en un futuro se observase la existencia de ellas dentro de los límites del monte, se tendría en cuenta para no ocasionarles molestias en su periodo reproductor con la corta final u otras actuaciones generadoras de ruidos.

TRABAJOS QUE SE REALIZAN:

Los trabajos que se realizarán durante la vigencia del Proyecto de Ordenación y el lugar donde se desarrollarán serán los indicados en el cuadro adjunto :

Rodal	Quinquenio	Año	Actuación	Sup. (has.)
1	2019-23	2019	Corta Final	17,53
9	2019-23	2020	Corta Final	1,93
1	2019-23	2020	Repoblación	0,70
8	2019-23	2020	Repoblación	0,20
1	2019-23	2020	Reposición marras	1,75
14	2019-23	2020	Selección brotes	19,37
9	2019-23	2021	Reposición marras	0,20
3	2019-23	2022	Corta Final	15,09
	2019-23	2022	Limpieza pistas	7 km.
4	2019-23	2023	Corta Final	3,11
3	2019-23	2023	Reposición marras	1,51
1	2019-23	2023	Limpieza matorral	17,53
4	2019-23	2024	Reposición Marras	0,31
9	2019-23	2024	Limpieza matorral	1,93
10	2024-28	2024	Corta Final	9,29
11	2024-28	2024	Corta Final	2,25
15	2024-28	2024	Corta Final	1,36

A.-RECURSOS NATURALES QUE EMPLEA O CONSUME:

_ Trabajos de repoblación forestal y reposición de calveros

Especies: *Eucalyptus sp.*

Trabajos: Desbroce previo

Preparación del terreno

Plantación

Fertilización

_ Tratamientos selvícolas y cuidados culturales

Trabajos: Desbroce de mantenimiento

Tratamientos fitosanitarios

Selección de brotes

_ Aprovechamientos forestales

Trabajos: Apeo y procesado de arbolado

Empacado , en su caso, de residuos forestales

Retirada del monte

Las zonas de repoblación, tratamientos selvícolas, cuidados culturales y aprovechamientos están cubiertas por arbolado de *Eucalyptus* sp. , por ello se puede considerar que los trabajos no consumen recursos naturales.

En consecuencia, el impacto relativo a los recursos naturales puede considerarse **Compatible** y positivo, ya que lejos de consumir recursos, los trabajos planificados van encaminados a la producción sostenida de los recursos de madera (100% renovable), y con efectos positivos sobre la atmósfera (fijación de CO₂).

B.-LIBERACION DE SUSTANCIAS ENERGIA O RUIDO.

Las sustancias que se liberen tanto para el control de la vegetación como para la lucha contra plagas forestales emplearán el principio activo y las dosis recomendadas y permitidas por la legislación vigente y por esquemas de Gestión Forestal Sostenible.

En cuanto al ruido ocasionado se puede afirmar que su producción será pasajera y controlada, generando efectos negativos únicamente durante el periodo que duren los trabajos mecanizados. Al estar el monte situado en zonas escasamente poblada, se puede concluir que el impacto por el ruido será de baja incidencia y temporalmente reducido.

El impacto por liberación de sustancia, energía o ruido se considera **Compatible**.

C.-HABITATS NATURALES O ELEMENTOS SINGULARES.

En el monte, existe el hábitat “Bosques aluviales residuales (Alnion gulutinoso-incanae)”, que se encuentra en los límites del mismo en las orillas de los regueros del Nozálón y Tornero y el río Pivierda, en una zona en la que se indicó que se conservará y protegerá, como mínimo la zona de servidumbre de 5 m. de anchura, por lo que no resultarán afectados.

En consecuencia el impacto por afección de hábitats naturales o elementos singulares se considera **Compatible**.

D.- ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA Y FLORA.

La fauna no se verá afectada por los trabajos, ya que únicamente puede ocasionarse un desplazamiento temporal de la misma.

Como se indicó anteriormente, las zonas con vegetación de ribera, y las pobladas con vegetación autóctona quedan fuera de los rodales de actuación. Por tanto, no se afectarán especies protegidas de flora y fauna autóctona, por lo que el impacto se considera **Compatible**.

E.- ALTERACION DE EQUILIBRIOS ECOLOGICOS.

Tras la realización de trabajos de aprovechamiento del arbolado cultivado se puede producir una alteración del equilibrio ecológico establecido en la zona.

Se considera que éste es de carácter limitado y temporal, debido a su escasa extensión territorial, al amortiguamiento que suponen las masas arboladas colindantes y al rápido desarrollo de la nueva cubierta que se establece, por lo se considera **Compatible**.

F.- ALTERACION DEL PAISAJE.

La realización de trabajos mecanizados puede suponer en determinados casos un impacto visual negativo mientras se está realizando y en los meses posteriores a su ejecución. En cualquier caso, tal efecto negativo será de carácter muy temporal y totalmente reversible, ya que los trabajos realizados no serán apreciables trascurrido apenas un año desde su realización por el rápido crecimiento de los árboles cultivados y del matorral espontáneo.

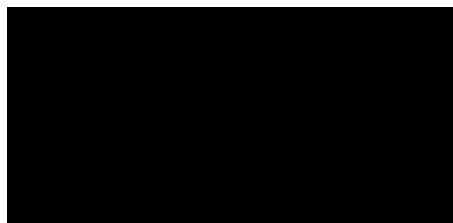
En resumen el impacto sobre el paisaje será de carácter **Compatible**

RESUMEN Y CONCLUSIÓN

El Proyecto de Ordenación al que se adjunta esta EPIA es un ejercicio de planificación de operaciones (inversiones) y previsión de ingresos por producción de bienes madereros, e intangibles. En el proyecto no se prevé la puesta en producción de ningún nuevo espacio que no fuera ya gestionado anteriormente con fines productivos, por lo que las operaciones planteadas en el proyecto serán básicamente continuistas en su definición territorial, a la vez que comprometidas con la gestión sostenible a través de la producción de beneficios económicos, y medioambientales.

Se ha valorado el impacto de las acciones planificadas en relación a la liberación de sustancias, energía o ruido, hábitats naturales, especies protegidas, equilibrios ecológicos y paisaje, concluyendo que tienen un **impacto compatible** para cada una de ellas y en su conjunto.

Oviedo, abril de 2019
El Ingeniero de Montes



Adolfo Casero Alonso
Colegiado nº 1.191